



NAYARIT



Tepic, Nayarit, abril 04 cuatro de 2011 dos mil once.

Se tiene por recibido, en la oficialía de partes del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y dentro del recurso de revisión 23/2011, el día treinta de marzo del año en curso, un escrito que suscribe Ma. Lucia Ortiz Reyes, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública de las Oficinas de Apoyo al Gobernador, en vía de informe documentado.

Como expresa y por las razones que expone, se advierte, que las Oficinas de Apoyo del Gobernador, no es competente para resolver la solicitud de información presentada por la solicitante, esto es, si bien esas oficinas debe proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos, conforme al artículo 3 de la Ley de Transparencia, no menos cierto lo es que en los archivos de esas Oficinas, no se encuentra información generada o administrada de funciones que no corresponden a la misma, como se mencionan en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Unidades de Apoyo del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.

La solicitud de información de Karla Miriam Villareal Arce, por ende, puede ser atendida acorde con el artículo 53 de la Ley de Transparencia, pues las Oficinas de Apoyo al Gobernador no dispone de información concerniente a los demás sujetos obligados; es decir, la solicitud de información hecha por Karla Miriam Villareal Arce, cumple con los requisitos establecidos en dicho artículo de la Ley de Transparencia, supuesto que por virtud de ella plantea interés en información que no está contemplado dentro de la competencia de esa Oficina.

Por ende, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación al diverso 71.4 del mismo ordenamiento legal, se sobresee el presente recurso de revisión, por sobrevenir una causal de improcedencia.

Archívese en definitiva el expediente.

Se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que considere.

Notifíquese.

Así resolvió y firma, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.